

## FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO DE COMISIONADOS INQUILINOS

La Junta de Comisionados es el organismo directivo del Departamento de Vivienda del condado de San Diego (Housing Authority of the County of San Diego, HACSD). Como organismo directivo, la Junta de Comisionados supervisa la administración de los programas Vales de elección de vivienda y Vivienda pública, y es responsable de aprobar actividades de programas, como el Plan de la agencia, el presupuesto anual, las solicitudes de financiación, los cambios en la administración del programa y la implementación de nuevos programas de vivienda. La Junta de Comisionados de HACSD está formada por los cinco miembros de la Junta de supervisores del condado de San Diego y por dos comisionados inquilinos.

Como residente de una vivienda pública o participante del programa Vales de elección de vivienda (Housing Choice Voucher, HCV) de la sección 8 del Departamento de Vivienda del condado de San Diego (HACSD), podría reunir los requisitos para que lo designen como comisionado inquilino de la Junta de comisionados de HACSD.

### Plazo del cargo

Cada comisionado inquilino cumple el cargo durante dos años. El plazo para la vacante actual comenzará el 16 de agosto de 2022.

### Requisitos para la selección del comisionado inquilino

- El residente debe recibir asistencia directamente del Programa HCV de la sección 8 o de Vivienda pública en la jurisdicción de HACSD. Esto incluye los vales basados en proyectos (Project Based Vouchers, PBV) y VASH.
- El residente debe ser inquilino de una vivienda pública o participante de HCV en regla, es decir, que cumple todas las obligaciones familiares en virtud del programa de viviendas públicas o de la sección 8, y que no ha recibido sanciones oficiales por incumplimiento de las reglas y regulaciones de los programas HCV de la sección 8 o de Vivienda pública.
- El nombre del residente debe aparecer en el contrato de arrendamiento.
- El residente debe tener al menos 18 años.
- El residente debe querer participar en la capacitación y orientación.
- El residente debe estar dispuesto a asistir a las reuniones de la Junta de comisionados.
- El residente debe evitar conflictos de interés y cumplir todas las políticas de la Junta.

Para mantener la elegibilidad continua, los comisionados inquilinos deben cumplir la Declaración de valores del condado y respaldar la misión de HACSD de brindar servicios públicos que construyan comunidades fuertes y sostenibles de manera eficaz. La asistencia a las reuniones programadas de la junta y a la capacitación de comisionados inquilinos es una condición para mantener la elegibilidad continua.

### Proceso de selección

Las solicitudes para inquilinos comisionados de participantes del programa de Vales de elección de vivienda de la sección 8 y de residentes de viviendas públicas se aceptarán hasta las **11:59 p. m. del viernes 3 de junio de 2022**. Cada solicitud completada que se haya entregado a HACSD se evaluará según la experiencia relevante, el conocimiento pertinente y el interés en servir a la comunidad. Según los criterios mencionados anteriormente, se seleccionará a varios solicitantes calificados para que se presenten a entrevistas. Después de las entrevistas, se realizará una revisión de antecedentes penales, una verificación de solvencia y una revisión del registro de incumplimiento de las reglas y regulaciones del inquilino de los principales candidatos. El Departamento de Vivienda seleccionará a un candidato, que se presentará a la Junta de Supervisores del Condado de San Diego para que lo apruebe.

